

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 09 III. 2018

DECRETO N° 2407.-I (C)

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 15.03.2016 de Doña **DANIELA INOSTROZA CARRASCO**; Anexo de Contrato de fecha 02 de mayo de 2018; Decreto DEM N° 911 del 27 de agosto de 2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02 de mayo de 2018, entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **DANIELA INOSTROZA CARRASCO, R.U.N.** quien a contar del 02 de mayo de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018, aumentara su carga horaria en 14 hrs cronológicas semanales, cumpliendo la función de Fonoaudiólogo en la Escuela Baldomero Lillo D-684.

Por lo anterior, aumentara su renta mensual en **\$437.052.-** (cuatrocientos treinta y siete mil cincuenta y dos pesos) afectos a descuentos legales.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
*SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JRAZ/JMAB/MPP/ROHM/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.